

anuales y acuerdos que se han de someter a la aprobación de la Junta.

Santander, 1 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Valentín Raba Ortiz.—39.803.

CONSULTORES HOBEST, S. L.
(Sociedad absorbente)

CONSULTORES HOBEST EQUIPOS, S. L.

CONSULTORES HOBEST INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 12 de julio de 2006, se aprobó por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades citadas, mediante la absorción de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», por «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 30 de marzo de 2007, en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», Alfonso Vázquez San Román.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», Ignacio Manuel Ciarso Izaguirre.—40.675. y 3.ª 15-6-2007

COPROCENES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 71/07, a instancia de Juan Antonio Rojas Expósito, contra Coprocenes, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 22 de mayo de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.234,01 euros, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—39.650.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE EXTREMADURA, S. A

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del pasado día 30 de mayo, ha acordado proceder al desembolso de un 25 por 100 del valor nominal de las acciones números 1.978 a 2.940, es decir, 1.502,53 euros por acción, operación que se realizará en el período comprendido entre los días 1 de junio a 15 de julio de 2007, así como la modificación pertinente del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Badajoz, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Garay Morenes.—39.721.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente y escindida)

EUROPEAN ESTATE MANAGEMENT, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

DELFO PROMOCIONES 2002, S. L. U.

DELFO INTERNACIONAL 2002, S. L. U.

DELFO SERVICIOS 2002, S. L. U.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

DELFO 2002, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal, European Estate Management, Sociedad Limitada Unipersonal y Delfos 2002, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de junio de 2007 han aprobado:

Previa aprobación de los Balances de Fusión y Escisión, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad European Estate.

Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión y Escisión Total, de 12 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales. Se aprobó, asimismo, por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la Escisión Total de dicha sociedad absorbente, mediante la división y traspaso de todo su patrimonio en cinco unidades económicas diferenciadas en relación con la actividad a desarrollar, traspasando en bloque cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación, Delfos Promociones 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Internacional 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Servicios 2002, Sociedad Limitada Unipersonal y Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad de nueva creación, que adoptará el nombre de la sociedad totalmente escindida en virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil) y a la sociedad beneficiaria preexistente Delfos 2002, Sociedad Limitada, quedando la sociedad absorbente y escindida, disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de Fusión y Escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios de cada una de las sociedades intervinientes su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Conjuntamente el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Corporación Financiera ISSOS, S. L. U., Diego L. Lozano Romeral, y el Administrador único de European Estate Management, S. L. U. y Delfos 2002, S. L., José Ramón Carabante de la Plaza.—41.052. 2.ª 15-6-2007

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en La Coruña, en Paseo de Ronda, n.º 1-20 derecha, en el domicilio social de la entidad «Coruñesa de Confecciones, S.L.», el próximo día 20 de julio del 2007, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 21 de julio, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos precedentes, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria, y propuesta sobre aplicación de los resultados, con referencia al ejercicio social 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultar plenamente al Consejo de Administración, para la formalización, inscripción y ejecución de cuantos acuerdos se adopten y, al tiempo, para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Coruña, 6 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don José Freire Amador.—39.633.

CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, S. A.

(En liquidación)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Ribeira, Lugar de Couso, s/n, a celebrar el día 20 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 anticipadamente cerrado como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aplicación del resultado.

Segundo.—Formulación y aprobación del inventario y Balance inicial de liquidación.

Tercero.—Informe de la Liquidadora sobre las propuestas de liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta una vez celebrada ésta.

Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la liquidadora sito en A Coruña, calle Juan Florez, 129, 2º izquierda (teléfono 981 23 46 67) y obtener de esta forma gratuita e inmediata copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ribeira, 4 de junio de 2007.—La Liquidadora, Celina Brañas Fernández.—39.619.

DIMEL CASTILLA, S. A.

(Sociedad escindida)

DIMEL CASTILLA, S. L.

GONZÁLEZ Y FUENTES, SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la reunión de la Junta general de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 8 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Dimel Castilla, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades limitadas, de nueva creación, «Dimel Castilla, Sociedad Limitada», y «González y Fuentes, Servicios de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y depositados en el Registro Mercantil de Madrid. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Administrador único, Carlos González Fuentes.—40.662. y 3.ª 15-6-2007

DISTRIBUCIONES E EDICIONES ARNOIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LORD BOOK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En Juntas generales universales de socios de Distribuciones e Ediciones Arnoia, Sociedad Anónima y Lord Book, Sociedad Limitada, celebradas el 20 de abril de 2007, se aprobó la fusión por absorción de la segunda por la primera. Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión. Acreedores y obligacionistas de cada sociedad, podrán oponerse a la fusión (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Pontevedra, 25 de mayo de 2007.—Xosé María Argibay Torres, Administrador único de Distribuciones e Ediciones Arnoia, Sociedad Anónima y Administrador solidario con Ana Cristina Juncal Blanco de Lord Book, Sociedad Limitada.—39.637. y 3.ª 15-6-2007

ECOCLEAN CENTRAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Valentina Muñoz Gómez, contra la empresa Ecoclean Central de Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Ecoclean Central de Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.348,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—39.789.

ERREDOSA INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la mercantil «Erredosa Infraestructuras, Sociedad Anónima», comunica que en la Junta general de accionistas, en reunión de fecha 4 de junio de 2007, se adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social a carretera M-100 de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 6,300, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—41.260.

EUROPEA DE INVERSIONES Y RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AUXILIAR BARCELONESA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

COLINAS DE NUEVA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA AUXILIAR DE TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

INMOBILIARIA SIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

INMOBILIARIA SOTECÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOTORA NAVARRA PARA EL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

decisión del socio y accionista único de las sociedades «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima», acordada el pasado 17 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades descritas como absorbidas y el traspaso en bloque a «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin verificar por los Auditores de cuentas al no tener las sociedades la obligación de auditar, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 5 de junio de 2007.—Europa de Inversiones y Rentas, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Elena Parera Sampere.—Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, S.A., el Administrador único, Ramón Calvo Iglesias. Colinas de Nueva Andalucía, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Inmobiliaria Sil, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Inmobiliaria Sotecón, S.A., el Administrador único.—Banco de Sabadell, S.A. representado por D. Tomás Varela Muiña. Promotora Navarra para el Norte de España, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—40.595. y 3.ª 15-6-2007

EUROTRANS GRUPO 3, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Jose García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 137/06 seguida contra el deudor, Eurotrans Grupo 3, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 122.691,22 euros de principal y de 20.832,47 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—39.745.